

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

Radicación n.º 100601 Acta 2

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. vs. Vladimir Antonio Morales Camacho

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Por otra parte, por Secretaría, corríjase la carátula, el acta de reparto y el Ecosistema Digital de Acciones Virtuales - ESAV, en el sentido de que no es un recurso de casación doble, por lo tanto, téngase como parte recurrente a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías

Protección S.A., y como opositor a Vladimir Antonio Morales Camacho.

Notifiquese y cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Presidenta de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

2



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga Magistrado

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8CA6601FC08B07FD52AEC733B7B635F84220254269D4812E562D7BC296797333 Documento generado en 2024-01-31